



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2015-MDLM-A.

La Matanza, 25 de Agosto de 2015.

VISTO: El Informe N° 429-2015-MDLM-DIDUR-MOC, de fecha 25.08.2015, tramitado por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de La Matanza, alcanzando el calendario valorizado y diagrama Gant de la obra: "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E.I N° 1170 – AA.HH Chiclayito- Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón – Región Piura", y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 018-2015-CTP&ASOC.SAC, de fecha 20.08.2015, el CPC. Rigoberto Timaná Silva – Gerente de la Empresa Inversiones y Servicios Generales CTP & Asociados SAC, remite los cuadros actualizados de programación y cronograma valorizado de la obra: "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E.I N° 1170 – AA.HH Chiclayito- Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón – Región Piura, para su revisión, conformidad y aprobación ;

Que, mediante Carta N° 031-2015-NRVV-PCG/G de fecha 21.08.2015, el Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid - Gerente de la Empresa Pabur Contratistas Generales EIRL, informa que mediante Carta N° 018-2015-CTP&ASOC.SAC, de fecha 20.08.2015, el CPC. Rigoberto Timaná Silva – Gerente de la Empresa Inversiones y Servicios Generales CTP & Asociados SAC, le ha hecho llegar como supervisor de Obra el calendario valorizado de obra y diagrama Gantt con fecha real de inicio y termino de la obra: "Mejoramiento de la Oferta de los servicios educativos de la I.E.I N° 1170 – AA.HH Chiclayito- Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón – Región Piura", siendo las mismas el 11.08.2014 y 09.10.2015 respectivamente; los cuales remite para su aprobación correspondiente ;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, alcanza el calendario de valorización y diagrama Gantt de la Obra: "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E.I N° 1170 – AA.HH Chiclayito - Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón – Región Piura, solicitando su aprobación mediante documento resolutivo;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación PERT-CPM correspondiente" por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, del Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de esta municipalidad, es procedente emitir el Acto Resolutivo que apruebe el Cronograma valorizado de la Obra y Diagrama de GANTT, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E.I N° 1170 – AA.HH Chiclayito- Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón – Región Piura";

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 8) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO Y DIAGRAMA GANTT de la obra: "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E.I N° 1170 – AA.HH Chiclayito- Distrito de La Matanza – Provincia de Morropón – Región Piura", ejecutada por la Empresa CTP & Asociados SAC, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Inversiones y Servicios Generales CTP & Asociados SAC en su domicilio Legal Mz Y, Lote 2 – Urb. Miraflores, Distrito de Castilla – Piura, así como al SUPERVISOR de la Obra Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid.

ARTICULO 3.- HAGASE de conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, División de Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Legal, para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing° Nelson Mio Reyes
ALCALDE